



EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 69 Y 70 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO LTG151218, (2018-2019, FRACCIÓN XVIII, EN LA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS PUBLICARAN EL LISTADO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS, ESPECIFICANDO LA CAUSA DE SANCIÓN Y LA DISPOSICIÓN.

POR ESTE MEDIO INFORMO QUE DURANTE ESTE 3ER. TRIMESTRE DEL AÑO 2020, NO SE HAN REALIZADO SANCIONES ADMINISTRATIVAS AL PERSONAL DEL ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO ESTADO DE HIDALGO, YA QUE SE HA TRABAJADO PREVENTIVAMENTE Y SE HA INVITADO AL PERSONAL A CONDUCIRSE DE MANERA ÉTICA Y EN ESTRICTO APEGO A LEYES Y REGLAMENTOS QUE REGULAN SUS FUNCIONES.